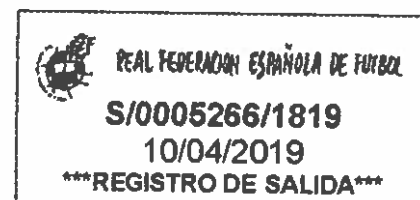




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (5)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 de Abril de 2019, entre los Clubes CDC DIOCESANO / CP ALMENDRALEJO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

Javier PARADA ALBARCA y Rubén RAMOS HIGUERO del CP ALMENDRALEJO, el primero por formular reparos al árbitro y el segundo por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

Emilio Samuel VEGA LÓPEZ del CDC DIOCESANO por infracción de las reglas de juego.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)

Gabriel PEGUERO CHAVERO del CP ALMENDRALEJO por formular reparos al árbitro y por incurrir en falta técnica.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

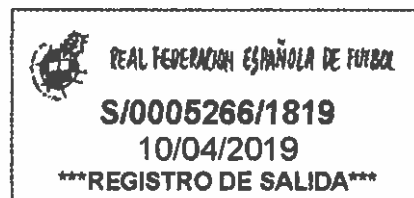
Las Rozas de Madrid, a 10 de Abril del 2019

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CDC DIOCESANO
Sr. Presidente del CP ALMENDRALEJO
Sr. Presidente de la Fed. EXTREMEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (5)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 de Abril de 2019, entre los Clubes ARAVACA CF / CLUB ATLÉTICO DE MADRID, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

Eduardo RODRÍGUEZ CANAL, Diego MORENO LLANA, Álvaro RAMOS ALADID, Alejandro BODES VIZUETE y Álvaro Santiago RUIZ MATEOS FIGUEROA del ARAVACA CF, el primero por desconsideración por el contrario, el segundo por emplear juego peligroso, el tercero por infracción de las reglas de juego, el cuarto por discutir con un contrario y el quinto por quitarse la camiseta tras anotar un gol.

Gustavo Enrique GIORDANO AMARO del CLUB ATLÉTICO DE MADRID por entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

Jordi ESTAPE MENDAÑA y Alejandro MORENO GARCÍA del ARAVACA CF, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Abril del 2019

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del AVARACA CF
Sr. Presidente del CLUB ATLÉTICO DE MADRID
Sr. Presidente de la Fed. MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (5)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 de Abril de 2019, entre los Clubes GETAFE CF / CDI DE LA AMISTAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

Alfonso SANTISO RODRÍGUEZ, Bilal KANDOUSSI EL KHALLAK, Álvaro RÚVIRA YAÑEZ y David ROZANO SÁNCHEZ del GETAFE CF, los dos primeros por infracción de las reglas de juego, el tercero por pérdida deliberada de tiempo y el cuarto por emplear juego peligroso.

Eduardo GALLARDO RODRÍGUEZ y Álvaro CUELLAR LUZ del CDI DE LA AMISTAD, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Abril del 2019

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del GETAFE CF
Sr. Presidente de la Fed. MADRID

Sr. Presidente del CDI DE LA AMISTAD
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA Y LEÓN



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (5)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 de Abril de 2019, entre los Clubes REAL MADRID CF / RAYO VALLECANO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

Mohamed Aiman MOUKHLISS AGMIR y Alejandro ZEKRI CARRERO del REAL MADRID CF por emplear juego peligroso.

Álvaro AGUIRRE AREVÁLO, Luis AGUADO GARCÍA y Javier CASTRO URDIN del RAYO VALLECANO por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

Pedro RUIZ DELGADO del REAL MADRID CF por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

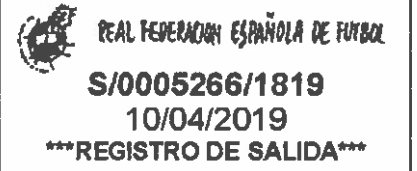
Las Rozas de Madrid, a 10 de Abril del 2019

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del REAL MADRID
Sr. Presidente del RAYO VALLECANO
Sr. Presidente de la Fed. MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ(5)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 de Abril de 2019, entre los Clubes EXTREMADURA UD / CF RAYO MAJADAHONDA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

Javier GARCÍA FERNÁNDEZ y Javier FRANGANILLO CALERO del EXTREMADURA UD, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por emplear juego peligroso.

Germán TEJADA VAQUERIZO del CF RAYO MAJADAHONDA por discutir con un contrario.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

Emmanuel Amoh ATTIPOE del EXTREMADURA UD por discutir con un contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Abril del 2019

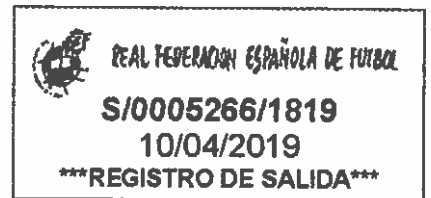
Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del EXTREMADURA UD
Sr. Presidente de la Fed. EXTREMEÑA

Sr. Presidente del CF RAYO MAJADAHONDA
Sr. Presidente de la Fed. MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (5)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 de Abril de 2019, entre los Clubes UD SANTA MARTA DE TORMES / AD ALCORCÓN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

Sergio SANTOS RUBIO, Miguel GARCÍA MANRIQUE y Jesús BOIGUES PÉREZ del UD SANTA MARTA DE TORMES por emplear juego peligroso, salvo el último por formular reparos al árbitro.

Alejandro BARBUDO LORENZO, Rafael DIZ ACEÑA y Aitor GONZÁLEZ RAMÍREZ del AD ALCORCÓN, el primero por incurrir en falta técnica, el segundo por discutir con un contrario y el tercero por formular reparos al árbitro.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Jesús BOIGUES PÉREZ del UD SANTA MARTA DE TORMES en aplicación del artículo 123.2 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Suspender por DOS PARTIDOS a Eduardo VIAÑA CAMPUZANO del AD ALCORCÓN en aplicación del artículo 123.2 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Abril del 2019

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del UD SANTA MARTA DE TORMES
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA Y LEÓN

Sr. Presidente del AD ALCORCÓN
Sr. Presidente de la Fed. MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (5)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 de Abril de 2019, entre los Clubes CD LEGANÉS / AD UNIÓN ADARVE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

Facundo FERRATTI del CD LEGANÉS por emplear juego peligroso.

Jesús PÉREZ GARCÍA y Patricio PÉREZ GONZÁLEZ del AD UNIÓN ADARVE por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Abril del 2019

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD LEGANÉS
Sr. Presidente del AD UNIÓN ADARVE
Sr. Presidente de la Fed. MADRID